

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE RECURSOS HUMANOS
DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRIVADA**

HACE CONSTAR:

Que revisada la planta global de personal de la Entidad se encontró que no existe personal para que ejecutar el siguiente objeto:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR AL GRUPO DE RECURSOS HUMANOS DE LA SUPERVIGILANCIA, EN EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, EL PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN, Y EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

La presente constancia se expide a los cinco (26) días del mes de junio a solicitud del Coordinador de Grupo.

Cordialmente,



ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCÓN
Coordinadora Grupo Recursos Humanos

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	JULIET SÁNCHEZ PARRADO 	Grupo Recursos Humanos
Revisó y Aprobó	ANA MARTHA RODRIGUEZ RINCÓN	Grupo Recursos Humanos